

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente trámite incoado por Carmen Morales Cuta en contra de Colpensiones, informado que el apoderado de la parte actora solicita el pago de los depósitos judiciales.

Finalmente, se indica que el presente trámite no cuenta con orden de seguir delante la ejecución y la parte demandada allegó resolución de cumplimiento.

Para proveer lo pertinente,


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00025 00

REQUIERE PARTE

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se evidencia que no se está en el momento procesal oportuno para decidir la solicitud encaminada a la entrega de depósitos judiciales.

Ahora bien, se hace menester para esta sede judicial, previo a realizar el trámite correspondiente, requerir a la parte actora para que informe en el término de cinco (5) días si ha recibido alguna suma de dinero de parte de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cmat

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD
DE LA DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b05323a4e78275c3a695adfea691974027c8a9419bb3f2c506babd7
83a62d76**

Documento generado en 12/02/2021 11:33:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>